394 (trescientos noventa y cuatro)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0067/2012

Asunción, 05 de Octubre de 2012

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2012 – "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUERZAS DE SEGURIDAD".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 05 de Octubre de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8, de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2012, correspondiéndole el PAC N°87 - **CONTRATACIÓN DIRECTA – "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUERZAS DE SEGURIDAD".**

- Acta de Apertura UOC N° 78/2012 de f/17/Setiembre/2012, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2012 – "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUERZAS DE SEGURIDAD".**

- El Banco Central no ha emitido Adendas con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 280 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
280	06/08/12	280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	17.706.845

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente al llamado de **"SERVICIO GASTRONÓMICOS PARA FUERZAS DE SEGURIDAD"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto el Señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el presente llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **MARÍA EUGENIA NATIVIDAD TALAVERA MARTÍNEZ, ANGELINA NÉLIDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., PATRICIA MARGARITA PAREDES PEÑA, PRACTICA LINE S.R.L.**, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.
Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: **"SERVICIO GASTRONÓMICOS PARA FUERZAS DE SEGURIDAD".**

395 (trescientos noventa y cinco)

la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central Paraguay ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: **1.- RICURAS Y ALGO MAS de María Gloria Paredes, 2.- SOLUTECNO S.A., 3.- LA ESPERANZA S.A., 4.- PATTSO de Patricia Margarita Paredes Peña, 5.- FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, 6.- COMEDOR VIA NOSTRA de María Eugenia Talavera.**

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

N°	EMPRESAS	PRECIOTOTAL MINIMO (IVA INCL.)	PRECIOTOTAL MÁXIMO (IVA INCL.)
1.-	RICURAS Y ALGO MAS de María Gloria Paredes	54.010.000.-	108.020.000.-
2.-	SOLUTECNO S.A.	58.015.000.-	116.030.000.-
3.-	LA ESPERANZA S.A.	49.485.000.-	98.970.000.-
4.-	PATTSO de Patricia Margarita Paredes Peña	57.110.000.-	114.220.000.-
5.-	FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer	81.660.000.-	163.320.000.-
6.-	COMEDOR VIA NOSTRA de María Eugenia Talavera	70.030.000.-	140.060.000.-

Efectuada la verificación de los documentos sustanciales surge que, la empresa PATTSO de Patricia Margarita Paredes Peña, indicó la fecha en el formulario Carta – Oferta el 26 de setiembre de 2011, documento sustancial. Sí presentó el Anexo 4 – Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° de la Ley 2051/03 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "w" de la Ley 3.439/07; de Contrataciones Públicas. Las demás empresas precitadas han presentado los documentos sustanciales.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados en planilla del Formulario Carta – Oferta de cada Oferente.

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

Han participado del acto de apertura de sobre - oferta: Señora María Eugenia Talavera, con cédula de identidad civil N° 481.236, en representación de su empresa unipersonal, el Señor Isidro Ferrer, con cédula de identidad N° 2.996.233, en representación de la empresa FLEX PARAGUAY, la Señora Patricia, con cédula de identidad civil N° 2.496.143, en representación de la empresa PATTSO, el Señor Miguel A. Pereira, con cédula de identidad civil N° 4.558.498, en representación de la empresa LA ESPERANZA S.A, y la Señora María Gloria Paredes , con cédula de identidad N° 689.086, en representación de su empresa unipersonal RICURAS Y ALGO MAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce horas y quince minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*" artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

396 (trescientos noventa y seis)

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
RICURAS Y ALGO MAS de María Gloria Paredes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOLUTECNO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA ESPERANZA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PATTSO de Patricia Margarita Paredes Peña	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMEDOR VIA NOSTRA de María Eugenia Talavera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe señalar que la Empresa PATTSO de Patricia Margarita Paredes Peña, indicó erróneamente la fecha en el formulario Carta – Oferta, consignando en la misma el 26 de setiembre de 2011, no cumpliendo así con el punto a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante*", documentación de carácter sustancial, por lo cual se procede a desestimar su oferta conforme al Art 61 de la Ley N°2051/03, en cual dispone lo siguiente:

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor valor, a fin de dar cumplimiento al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCL.)
1.-	LA ESPERANZA S.A.	49.485.000	98.970.000
2.-	RICURAS Y ALGO MAS de María Gloria Paredes	54.010.000	108.020.000
3.-	SOLUTECNO S.A.	58.015.000	116.030.000
4.-	COMEDOR VIA NOSTRA de María Eugenia Talavera	70.030.000	140.060.000
5.-	FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer	81.660.000	163.320.000

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..", (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Conforme al Memorando DSI.N°0211/12, se detalla a continuación el cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas.

N°	EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.-	LA ESPERANZA S.A.	CUMPLE
2.-	RICURAS Y ALGO MAS de Maria Gloria Paredes	CUMPLE
3.-	SOLUTECNO S.A.	CUMPLE
4.-	COMEDOR VIA NOSTRA de Maria Eugenia Talavera	CUMPLE
5.-	FLEX PARAGUAY de Maria Belén Molinas de Ferrer	CUMPLE

V - EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Cabe señalar que el inciso c) del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....*". En ese contexto, en el actual llamado se han presentado cinco ofertas que son susceptibles de analizarse, siendo la firma **LA ESPERANZA S.A. la oferente que presento** la oferta más baja, y la misma cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y con las presentaciones de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente.

VI. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **LA ESPERANZA S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2012 – "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUERZAS DE SEGURIDAD"**, a la empresa empresa **LA ESPERANZA S.A.** conforme al siguiente detalle:

LA ESPERANZA S.A.

1	2	3	4	5	6	7
Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario en G. (IVA incluido)
1	90101603-999	Servicio de Almuerzo	Unidad	3.100	6.200	11.000
2	90101603-999	Servicio de Cena	Unidad	1.810	3.620	8.500

398 (trescientos noventa y ocho)

BCP

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ": ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

El sistema de adjudicación será por EL TOTAL y por el término de un año, en la modalidad de Contrato Abierto.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe,

Por Osvaldo Chávez A. B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdun
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodríguez
Coordinador Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General